

# DOCUMENTO DE POSICIÓN DE LA CIESS

Para la **110ª Conferencia Internacional del Trabajo** y la discusión general sobre la ESS y el trabajo decente

La **Coalición Internacional de la Economía Social y Solidaria** (CIESS) se ha creado para **representar los intereses de todos los actores de la ESS en los debates internacionales, compartiendo experiencias y conocimientos entre los miembros**. Se creó en septiembre de 2021. Cinco de las principales organizaciones representativas de la ESS en la escena internacional decidieron unir sus fuerzas en esta Coalición: la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), el Foro Global de la Economía Social (GSEF), ESS Foro Internacional (ESS FI), la Federación Internacional de Cooperativas y Mutualidades (ICMIF) y la Asociación Internacional de Mutualidades (AIM)<sup>1</sup>.

1. En el anexo 1 se encuentra la Carta completa del CIESS y en el anexo 2 una presentación de sus miembros con el alcance de sus actividades.

# LOS MENSAJES CLAVE DE LA CIESS

## PARA LA 110ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

**La Coalición Internacional de la Economía Social y Solidaria (CIESS) acoge con satisfacción el debate sobre el Trabajo Decente y la Economía Social y Solidaria (ESS) durante la 110ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT).** La CIESS apoya en gran medida el contenido del informe de la OIT sobre el Trabajo Decente y la ESS, que esboza los principales puntos de la ESS y refleja las voces de los actores de la ESS.

**La CIESS invita a los mandantes de la OIT a aprovechar este impulso histórico para la promoción de la Economía Social y Solidaria.** Las Declaraciones de la OIT (en 2008, 2019 y 2021), la creación en 2013 del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Economía Social y Solidaria (**UNTFSS**, presidido por la OIT) muestra el creciente interés por los valores y logros de la ESS. Más concretamente, en las **normas internacionales del trabajo**, tres recomendaciones (nº 193, nº 204 y nº 205) hacen referencia directa o indirecta a la ESS. Sin embargo, con la 110ª CIT, **es la primera vez que se pone el foco en la Economía Social y Solidaria en un foro internacional de este tipo.**

**La CIESS subraya que la ESS es una parte integrante de la economía, en la que las organizaciones, empresas e iniciativas existentes y que se crean comparten características** comunes basadas en principios y valores, aportando así una importante contribución social, económica, cultural y medioambiental para hacer frente a los crecientes desafíos de nuestro mundo cambiante. En particular, contribuyen a todos los sectores de la economía y ofrecen oportunidades para crear y mantener puestos de trabajo de calidad, incluso para grupos que de otro modo serían desfavorecidos o marginados.

**En representación de las organizaciones basadas en valores, la CIESS apoya la definición de la ESS propuesta en el informe de la OIT,** con las características comunes de las organizaciones y empresas de la ESS (OEES) basadas en valores y principios compartidos y está alineada con la Carta de la CIESS<sup>2</sup>.

**La CIESS pide a la OIT que recomiende la elaboración de marcos legales inclusivos que cubran la diversidad de formas organizativas y los diferentes regímenes legales de la ESS.** Esto incluye las cooperativas, las mutuas, las asociaciones, las fundaciones, las empresas sociales, así como las nuevas formas jurídicas que comparten características y principios comunes y los valores de la ESS.

**La CIESS subraya que su misión es también formalizar la economía informal** y, promover el trabajo decente mejorando las condiciones laborales para que cientos de millones de personas vivan una vida digna.

**Las organizaciones y empresas de la ESS deben distinguirse claramente de las empresas convencionales con ánimo de lucro**, que no comparten las características, los principios y los valores comunes, aunque también puedan tener un impacto social significativo.

**La CIESS pide que se reconozcan las organizaciones y empresas de la ESS** para distinguirlas claramente de las empresas convencionales con ánimo de lucro, permitiéndoles al mismo tiempo aprovechar plenamente la economía social de mercado sostenible que debe promoverse a nivel mundial. El reconocimiento de la ESS debe tener en cuenta los diferentes marcos legales para todos los actores y formas organizativas de la ESS. Los marcos legales existentes deberían actualizarse, si es necesario, para contribuir a la maximización de sus misiones específicas. La CIESS subraya que la formulación y adopción de políticas y leyes sobre la ESS deben dar cabida a la integración de los marcos jurídicos existentes en un marco jurídico más amplio de la ESS que permita la promoción del trabajo decente.

**La CIESS exige que se establezca un entorno propicio sólido con una regulación prudencial sólida, que proteja la gobernanza democrática, la autonomía, así como la afiliación voluntaria y abierta.** Las organizaciones y empresas de la ESS necesitan un entorno propicio y apoyo para la promoción de la ESS siguiendo un enfoque basado en los actores, garantizando que se tengan en cuenta las especificidades y necesidades de los distintos actores de la ESS. Deben participar en la cocreación y coproducción de políticas públicas para la promoción de la ESS.

**La CIESS pide que se amplíen las actividades internacionales para crear alianzas y asociaciones entre las organizaciones y empresas de la ESS.** Esto debería ser un proceso inclusivo para maximizar su fuerza e impacto para que las organizaciones y empresas de la ESS se desarrollen y cumplan con su misión.

**La CIESS insta a la OIT a seguir liderando la promoción de la ESS dentro del sistema de las Naciones Unidas y más allá**, así como a mantener la sinergia del trabajo existente realizado por la Unidad COOP de la OIT, dada su larga relación con las cooperativas desde su creación hace más de 100 años. Algunas oportunidades de desarrollo podrían ser contribuir al análisis de los marcos legales en países de todo el mundo (proporcionando asistencia técnica a los países que deseen elaborar su plan nacional a favor del desarrollo de la ESS o que acaben de promulgar leyes y estrategias de ESS si así lo solicitan) o en el desarrollo de estadísticas sobre la ESS en todo el mundo (una aplicación podría ser la creación de un Observatorio Internacional de la ESS).

---

2. "La Economía Social y Solidaria (ESS) abarca las unidades institucionales con una finalidad social o pública, dedicadas a actividades económicas, basadas en la cooperación voluntaria, la gobernanza democrática y participativa, la autonomía y la independencia, cuyas normas prohíben o limitan la distribución de beneficios. Las unidades de la ESS pueden incluir cooperativas, asociaciones, mutualidades, fundaciones, empresas sociales, grupos de autoayuda y otras unidades que operan de acuerdo con los valores y principios de la ESS en la economía formal o informal."

# ANEXO 1: CARTA PARA UNA COALICIÓN INTERNACIONAL DE REDES INTERCONTINENTALES DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

## PREÁMBULO

Considerando que la economía social y solidaria afecta a personas de todas las regiones del mundo;

Considerando que nuestra iniciativa ocupa un lugar destacado entre las respuestas a las cuestiones planteadas en particular durante el Foro Político de Alto Nivel de las Naciones Unidas de 2020, que se centró en el tema "Acción acelerada y soluciones transformadoras, una década de acción y resultados para el desarrollo sostenible";

Considerando que la pandemia de COVID-19, además de las graves consecuencias ya sufridas, es una crisis cuyas repercusiones sociales, económicas, sanitarias y ecológicas continuarán en los próximos años y no tendrán precedentes;

Nosotras y nosotros, la Coalición Internacional de la Economía Social y Solidaria (CIESS), redes intercontinentales de asociaciones, cooperativas, fundaciones, empresas sociales, mutuas y autoridades locales y territoriales, nos comprometemos a unir fuerzas para desplegar una voz y acciones comunes para hacer visibles y reconocer nuestros logros y recursos. Los de las mujeres y los hombres que dan vida a esta economía resiliente, una economía centrada en las personas en un enfoque que concilia soluciones ecológicas, sociales, ciudadanas, económicas y financieras.



### PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

La Economía Social y Solidaria (ESS) es un modo de desarrollo que interviene en todos los sectores de actividad y que antepone la persona a la maximización de los beneficios, buscando la rentabilidad al servicio de las misiones sociales.

Las organizaciones y empresas de la ESS producen, venden y/o comercializan bienes y servicios que contribuyen a mejorar el bienestar de sus miembros y/o de la comunidad, y a la creación de empleos sostenibles y de calidad, contribuyendo a la inclusión social y a la equidad.

La ESS existe en todos los sectores de la economía y las actividades económicas. La ESS da respuesta a muchos de los retos de la sociedad contemporánea a través de innovaciones sociales en el ámbito de la protección del medio ambiente, la lucha contra la exclusión, la salud o la igualdad de oportunidades, generando un trabajo digno.

Los firmantes de esta Carta pretenden construir un vínculo esencial de acción para la promoción y el desarrollo de la ESS. Para ello, se reconocen en los valores fundadores de la ESS, que son la solidaridad, la misión social, la autonomía, la democracia y la participación, y en las siguientes características de la ESS:

- Primacía de la persona y la misión social sobre el capital;
- Afiliación voluntaria y abierta;
- Control democrático por parte de los miembros;
- Protección de los bienes comunes o colectivos;
- Conjunción de los intereses de los afiliados y afiliadas, el interés común de las comunidades y el interés general;
- Defensa y aplicación de los valores de solidaridad y responsabilidad;
- Autonomía de gestión e independencia de los poderes públicos;
- Distribución limitada de los excedentes mediante la reinversión de estos: los excedentes se destinan principalmente a reforzar la sostenibilidad y el desarrollo del proyecto empresarial (refuerzo del capital común, inversiones, descuentos a los socios, experimentación, innovación social, desarrollo sostenible, etc.) y no a remunerar a los accionistas.



## OBJETIVOS DE LA CARTA

A través de esta Carta, pretendemos:

### ✓ Reunir, reforzar y dar visibilidad a una comunidad de actores de la ESS

- **Construir** una red de organizaciones y empresas internacionales ricas en experiencias, conocimientos y saber-hacer de las mujeres y los hombres de la ESS;
- **Reforzar** el bloque de observadores del UNTF SSE y apoyar el trabajo de esta última;
- **Consolidar** este bloque de redes y organizaciones de la ESS dentro de las iniciativas internacionales más amplias existentes y pertinentes y esforzarse por establecer sinergias siempre y cuando sea posible.

### ✓ Profundizar la labor de defensa y el reconocimiento de la ESS

- **Presionar** a los gobiernos nacionales y locales sobre los marcos legales, las políticas públicas y las medidas de apoyo financiero a la ESS;
- **Trabajar** con los gobiernos nacionales y los organismos pertinentes para promover la ESS dentro del sistema de la ONU y otras instituciones intergubernamentales, incluso mediante la adopción de una Resolución sobre la ESS en la Asamblea General de la ONU;
- **Influir y abogar** en los foros internacionales por reformas y medidas políticas a favor de la ESS;
- **Destacar**, difundir y utilizar las herramientas y los resultados de las investigaciones desarrolladas por las organizaciones miembros de la Coalición Internacional.

✓ **Promover la economía social y solidaria como un área de actividad económica que debe ser reconocida y que es útil para la implementación de los ODS**

→ **Convencer** a las agencias, fondos y programas de la ONU para que promuevan y apoyen la inclusión y el reconocimiento de la ESS;

→ **Promover** la ESS como herramienta para alcanzar la Agenda 2030 y los ODS;

→ **Promover** la ESS y sus componentes en las cumbres económicas mundiales, como el G20, el Foro de Davos, el Desarrollo Económico Local (DEL), la COP del Clima, la COP de la Biodiversidad, la Asamblea General de la ONU, que debe hacer un balance de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como cualquier otra conferencia a nivel mundial y regional que pueda ser de nuestro interés.



## COMPROMISOS DE LOS ACTORES FIRMANTES

El enfoque, iniciado por GSEF, ICA, ESS Forum International y sus socios, está abierto a todos los agentes económicos de la misma comunidad de intereses que cumplen con los siguientes criterios:

Organizaciones basadas en miembros que son parcial o totalmente organizaciones de la ESS.	Organizaciones de acción y promoción de la ESS.	Redes u organizaciones de ESS de dimensión internacional.
---	---	---

- ✓ Realizar actos conjuntos y poner en marcha acciones concertadas;
- ✓ Comunicar e informar lo más ampliamente posible sobre las acciones realizadas conjuntamente;
- ✓ Compartir las iniciativas deseadas y organizar colaboraciones ad hoc : promoción, foros, etc. para fomentar el desarrollo de proyectos comunes.

## ANEXO 2: LOS MIEMBROS DE LA CISS



### LA ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL (ACI)

La ACI es una organización independiente y no gubernamental creada en 1895 para unir, representar y servir a las cooperativas de todo el mundo. Proporciona una voz global y un foro para el conocimiento, la experiencia y la acción coordinada para y sobre las cooperativas. Los miembros de la ACI son organizaciones cooperativas internacionales y nacionales de todos los sectores de la economía, incluyendo la agricultura, la industria, los servicios, la banca, el comercio minorista, la pesca, la salud, la vivienda y los seguros. La ACI cuenta con miembros de más de cien países.

#### Las cooperativas en el mundo

Las cooperativas contribuyen al crecimiento económico sostenible y al empleo estable y de calidad, proporcionando puestos de trabajo u oportunidades laborales a más de 280 millones de personas en todo el mundo, es decir, alrededor del 10% de la población mundial empleada, mientras que el número de cooperativistas alcanza más del 12% de la humanidad. Las cooperativas están presentes de forma significativa en la mayoría de los sectores de la economía (agricultura, pesca, banca, seguros, industria, servicios, comercio minorista, vivienda, producción y distribución de energía, etc.). El movimiento cooperativo ha ido evolucionando como una realidad organizativa coordinada desde 1895 en torno a la ACI y sus diversos organismos regionales, sectoriales y temáticos, con más de 330 miembros en más de 110 países y con un modelo cooperativo común a nivel mundial regido por una identidad compuesta por una definición, unos valores y unos principios interrelacionados, integrados, indivisibles y universalmente aplicables (véase más abajo), independientemente de las realidades, capacidades y prioridades nacionales. La OIT reconoce la importancia de las cooperativas, que son un componente clave de la ESS y constituyen el segmento más organizado de la ESS en muchos países del mundo.

#### Cooperativas – Definición, valores y principios

La Declaración de la ACI sobre la Identidad Cooperativa, adoptada por el 31st Congreso Mundial de Cooperativas de la ACI en 1995 y que está plenamente integrada en la Recomendación de la OIT sobre la Promoción de las Cooperativas, 2002 (nº 193), establece que “Una cooperativa es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común a través de una empresa de propiedad conjunta y de control democrático”.

La Declaración de la ACI sobre la identidad cooperativa afirma además que “Las cooperativas se basan en los valores de autoayuda, responsabilidad personal, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Siguiendo la tradición de sus fundadores, los cooperativistas creen en los valores éticos de honestidad, apertura, responsabilidad social e interés por los demás”.

Las cooperativas ponen en práctica sus valores a través de los siguientes principios:

### **AFILIACIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA**

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser miembro, sin discriminación social, política, religiosa, racial o de género.

### **CONTROL DEMOCRÁTICO POR PARTE DE LOS MIEMBROS**

Las cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los miembros, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante los miembros. En las cooperativas de primer grado, los miembros tienen iguales derechos de voto (un miembro, un voto), y las cooperativas de otros grados están también organizadas de forma democrática.

### **PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS MIEMBROS**

Los miembros contribuyen equitativamente al capital de su cooperativa y lo controlan democráticamente. Al menos una parte de ese capital suele ser propiedad común de la cooperativa. Los miembros suelen recibir una compensación limitada, si la hay, sobre el capital suscrito como condición para ser miembro. Los miembros asignan los excedentes para todos o alguno de los fines siguientes: el desarrollo de su cooperativa posiblemente mediante la creación de reservas, una parte de las cuales al menos sería irrepartible; beneficiando a los miembros en proporción a sus operaciones con la cooperativa; y el apoyo a otras actividades aprobadas por los miembros.

### **AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA**

Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda controladas por sus miembros. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o consiguen capital de fuentes externas, lo hacen en condiciones que garanticen el control democrático por parte de sus miembros y mantengan su autonomía cooperativa.

### **EDUCACIÓN, FORMACIÓN E INFORMACIÓN**

Las cooperativas ofrecen educación y formación a sus miembros, representantes elegidos, directivos y empleados para que puedan contribuir eficazmente al desarrollo de sus cooperativas. Informan al público en general –especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión– sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

### **COOPERACIÓN ENTRE COOPERATIVAS**

Las cooperativas sirven a sus miembros lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

### **INTERÉS POR LA COMUNIDAD**

Las cooperativas trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades mediante políticas aprobadas por sus miembros."

Estos denominadores comunes de las cooperativas son compartidos en gran medida por los actores de la ESS en general, según la Carta del CIESS y el Informe de la OIT. Las cooperativas representan una parte importante de las organizaciones de la ESS y la parte más organizada e institucionalizada de la ESS.







## ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA MUTUALIDAD (AIM)

AIM es la Asociación Internacional de la Mutualidad. Nuestras 54 afiliadas de 28 países de Europa, América Latina y África y Oriente Medio proporcionan cobertura sanitaria obligatoria y/o complementaria a unos 240 millones de personas en todo el mundo, incluidos cerca de 200 millones de personas en Europa, sin ánimo de lucro. Algunos miembros de AIM también gestionan servicios sanitarios y sociales.

### La AIM trabaja en los siguientes ámbitos:

- Promover la solidaridad en la remodelación de nuestros sistemas de bienestar
- Facilitar el acceso universal a la asistencia sanitaria y de larga duración
- Asequibilidad y acceso a los medicamentos
- El poder de los datos para mejorar la salud
- Promoción de modelos de bienestar mutuo
- Promoción de la salud en todas las políticas

### ¿Qué son las mutualidades?

Las mutualidades fueron las primeras formas de cobertura solidaria que protegían de las consecuencias de la enfermedad. En su forma moderna, se crearon por primera vez a principios del siglo XIX en muchos países europeos. Muy pronto, los poderes públicos fomentaron su desarrollo otorgándoles un estatuto jurídico, reconociendo su utilidad social y concediéndoles ventajas jurídicas y fiscales para favorecer su desarrollo.

La generalización de los sistemas públicos de protección social tras la Segunda Guerra Mundial cambió profundamente el papel y el lugar de las mutuas en Europa. Sin embargo, allí donde se establecen, las mutuas siguen desempeñando un importante papel en la promoción de la solidaridad y la mejora de los derechos sociales.

### ¿Cuáles son las principales características de las mutualidades?

“En la UE hay una gran diversidad de formas jurídicas para las mutuas, pero todas tienen las características fundamentales mencionadas. Las mutuas **son entidades jurídicas privadas, regidas por el derecho privado**. Las mutuas son una agrupación de personas (personas físicas o jurídicas), más que una puesta en común de fondos. Los miembros son propietarios de la mutua mediante la aportación de fondos, lo que puede significar que estos 'fondos propios' sigan siendo propiedad de sus miembros actuales y, por tanto, sean verdaderamente colectivos e indivisibles. **El gobierno de las mutuas es democrático**. Los derechos de voto se asignan a los miembros en lugar de a la cantidad de fondos aportados. En general, cada miembro tiene un voto para elegir los órganos de gobierno. Este principio puede aplicarse mediante el uso de delegados o grupos de interés. **El principio de solidaridad es importante entre los miembros**, a menudo consagrado por la ley. Significa que los beneficios entregados no dependen de las contribuciones. Los riesgos se ponen en común entre los afiliados, no se individualizan: significa que la edad o el patrimonio no repercuten o tienen un impacto menor en las primas de salud y, por tanto, en el acceso a la asistencia sanitaria. No se puede rechazar la solicitud de admisión de una persona física que cumpla los criterios de afiliación. Este principio permite la libre entrada y salida de todo aquel que cumpla las condiciones acordadas

en los estatutos de la organización. **Los beneficios se destinan a los socios, ya que éstos son los propietarios de la mutua.** Estos beneficios pueden ser en forma de inversiones para mejorar los servicios a los socios o el desarrollo del negocio, para aumentar los 'fondos propios', o para hacer descuentos o rebajas en las primas. También pueden utilizarse en beneficio de la sociedad/comunidad en general. **Por lo tanto, el objetivo principal de una mutua es satisfacer las necesidades comunes de los socios. descuentos o rebajas en las primas.** También pueden utilizarse en beneficio de la sociedad/comunidad en general. Por lo tanto, el objetivo principal de una mutua es satisfacer las necesidades comunes [SR1] de los miembros." (Estudio de la Comisión Panteia 2012 sobre la situación actual y las perspectivas de las mutuas en Europa')



## FORO GLOBAL DE ECONOMÍA SOCIAL (GSEF)

El Foro Global de la Economía Social (GSEF) es una red mundial cuyo objetivo es promover la Economía Social y Solidaria (ESS) como estrategia para el desarrollo económico local sostenible de las ciudades y regiones y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través de su localización. El GSEF acompaña a los gobiernos locales de todo el mundo en el proceso de colaboración con los actores de la ESS hacia la cocreación de políticas públicas y el establecimiento de ecosistemas sostenibles que favorezcan el desarrollo de la ESS. Creado en 2014, el GSEF reúne, a fecha de marzo de 2022, a 83 miembros en los 5 continentes procedentes de 34 países, entre ellos 25 gobiernos locales.

VISIÓN	MISIÓN
El GSEF tiene como objetivo lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible mediante la asociación armoniosa de la economía de mercado, la economía pública y la economía social a través de la solidaridad entre los actores de la ESS.	A través de la colaboración entre las organizaciones de ESS y los gobiernos locales, el GSEF persigue la creación de empleos de calidad, el crecimiento justo, el progreso de la democracia de base y el desarrollo sostenible. Valores como la dignidad humana y la ecología sostenible deben ser los principios subyacentes a todas las actividades del GSEF.

### ¿POR QUÉ CO-CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS CON LOS ACTORES DE LA ESS?

Al facilitar las condiciones para la cocreación de políticas públicas con los actores de la ESS, los gobiernos locales pueden apoyar mejor la ESS en sus territorios y liberar todo su potencial para responder a los desafíos que enfrentan las ciudades a nivel mundial. A través de la implementación de sólidos ecosistemas locales y regionales de ESS, Québec, las regiones francesas y Seúl –entre otras ciudades y provincias– han sido testigos de innegables resultados en la reducción de la pobreza y la desigualdad, la creación de empleos decentes y el fortalecimiento de comunidades inclusivas.



## ESS FORO INTERNACIONAL (ESS FI)

Nacido de los Encuentros del Mont-Blanc, ESS Foro Internacional es una red internacional que incluye organizaciones y empresas miembros de la ESS de 14 países en 4 continentes que valoran y promueven la Economía Social y Solidaria como medio para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados por las Naciones Unidas para 2030 y, más generalmente, como base de un modelo económico, político y social que pone a las personas y los ecosistemas en el centro. Somos conscientes de que sólo formando un movimiento social y económico, llevando una voz política en todos los continentes, podremos lograr una profunda transformación de nuestro actual modelo de crecimiento y desarrollo que se está resquebrajando lentamente bajo el peso de las crisis ESS Foro Internacional pretende hacer de la Economía Social y Solidaria una referencia en esta transformación.

Desde hace más de 10 años, ESS Foro Internacional trabaja en **cuatro campos de acción**:



**INFLUIR**

en las políticas y agendas de la ESS, ya que un mayor reconocimiento internacional permitirá desarrollar este modelo eficiente y resistente en todos los continentes.



**REUNIR**

a los líderes de la ESS y a los principales actores, porque el intercambio y la voluntad de construir juntos están en el centro de nuestra economía; para ello, organizamos nueve reuniones bienales Los Encuentros del Mont Blanc. Los próximos Encuentros del Mont Blanc se celebrarán del 17 al 19 de octubre de 2022 en Cartagena, Colombia. Durante estos encuentros, exploramos temas globales para destacar las soluciones que aporta la ESS a los retos de nuestro tiempo.



**CO-CREAR**

proyectos sostenibles e inclusivos, ya que las iniciativas sobre el terreno aportan pruebas claras de la eficacia social, cívica, medioambiental y económica de la ESS.



**AVANZAR**

el conocimiento sobre la ESS para poder demostrar su impacto.

ESS Foro Internacional, como representante de sus empresas y organizaciones miembros, defiende los principios inherentes a la ESS, difunde las prácticas, reúne la experiencia y personas. ESS Foro Internacional es el intermediario de los actores que están transformando el mundo.

## **Nuestros principios organizativos son :**

### **El lugar central de la democracia participativa, reconocido y promovido**

La democracia es un principio crucial de la ESS: un funcionamiento democrático que implica la participación de todas las partes interesadas –trabajadores, usuarios y beneficiarios– en la gestión de la empresa. También abarca una influencia democrática que permite a los ciudadanos ejercer sus derechos: participar en la acción colectiva y contribuir a los debates sociales. El Foro Internacional de la ESS contribuye a esos logros mediante la circulación de esas prácticas, su impronta en la economía de mercado y su defensa de la rentabilidad limitada. En este sentido, su papel es eminentemente político. En el contexto actual, en el que se tambalea el contrato social que cimenta nuestras sociedades, la tarea política del Foro Internacional de la ESS y de sus miembros, es invertir las prioridades: la economía al servicio de los objetivos sociales, en lugar de la subordinación del ámbito social a la rentabilidad.

### **La primacía de la persona y del fin social, sobre el capital**

Esta primacía, que promueve ESS Foro Internacional, se basa en varias garantías: la adhesión voluntaria y abierta; el control y la gobernanza democrática por parte de los miembros; la inviolabilidad de la propiedad colectiva o social; la combinación y complementariedad de los intereses de los miembros, los usuarios y el interés general; el apoyo y la aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad; la autonomía de gestión y la independencia frente a los poderes públicos; la rentabilidad limitada: el uso de la mayoría de los excedentes de gestión para la inversión, la sostenibilidad y el desarrollo de proyectos y no para la remuneración de los accionistas.

### **La ESS es un modelo resiliente de probada eficacia en todos los ámbitos de la vida cotidiana**

La Economía Social y Solidaria aporta soluciones probadas, pero también innovadoras, a los numerosos retos del siglo XXI, creados o agravados por el actual modelo de crecimiento. La ESS es un instrumento de economía de proximidad. Sus campos de intervención abarcan todos los ámbitos de la vida cotidiana: protección social, educación, cultura, servicios bancarios, agricultura, medio ambiente, etc. Su modelo es resistente porque rechaza los excesos del sistema financiero y canaliza los beneficios hacia las necesidades de la empresa u organización y sus miembros. Sus principios mejoran la democracia interna de la empresa y acercan a los ciudadanos y a los responsables políticos. En conjunto, su funcionamiento y sus principios conforman un crecimiento responsable, tanto a nivel social como ecológico. Contribuye a la pluralidad y estabilidad del tejido económico.

Nosotras y nosotros, mujeres y hombres de la Economía Social y Solidaria, trabajamos por el surgimiento de un camino transformador, el levantamiento de estas diferentes voces económicas, promoviendo un modelo más transparente, más sostenible, en definitiva, más responsable. Defendemos otro modelo económico. Abogamos por la mayor difusión posible de los principios, activos y componentes de la Economía Social y Solidaria. Un modelo que no se nutre de la especulación financiera, de la explotación de los seres humanos y de la utilización irreversible de los recursos naturales. En una época de grandes cambios económicos, ecológicos y sociales, la Economía Social y Solidaria está en condiciones de establecerse, desarrollarse y transformar la economía dominante.





## FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES DE SEGUROS (ICMIF)

La Federación Internacional de Cooperativas y Mutualidades de Seguros es una asociación voluntaria de cooperativas y mutuas de seguros. La ICMIF es una organización sectorial de la Alianza Cooperativa Internacional y lleva a cabo su misión sobre la base de actividades mutuas entre sus miembros.

El propósito de la ICMIF es ayudar a las organizaciones miembros a alcanzar sus objetivos estratégicos y a crecer de forma sostenible en sus mercados aprovechando los conocimientos, competencias y experiencia de la red mundial de la ICMIF y representando los intereses del sector ante las principales partes interesadas.

La ICMIF es un lugar donde las aseguradoras basadas en valores de todo el mundo se reúnen para fortalecer sus organizaciones en un entorno no competitivo. Existe para apoyar, impulsar las capacidades organizativas y ser la voz del sector allí donde más se necesita.



### CONTACTE CON NOSOTROS

[secretariat@internationalcoalitionsse.net](mailto:secretariat@internationalcoalitionsse.net)



DIRIGIDO POR



AIM  
Healthcare and social benefits for all

